

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE PEÑA LABRA”.

Expte 232/19

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:30 horas del día 27 de noviembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas del sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios de adjudicación valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto convocado para contratar las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE PEÑA LABRA”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 336.910,69 euros (278.438,59 más 58.472,10 euros correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 4 meses.

Preside Don Francisco Javier Ceruti Garcia de Lago, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación que actúa por delegación de la Excma. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración, por delegación del Sr. Interventor; Don Jerónimo Marcano Polanco, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico municipal y Don Antonio Gutiérrez Martínez-Conde, Jefe del Servicio de Vialidad.

Constituida la Mesa, se da cuenta del informe de valoración que ha realizado Don Antonio Gutiérrez Martínez-Conde, Jefe del Servicio de Vialidad, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 10.2 “criterios no evaluables mediante aplicación de fórmulas”:

- Programación de la obra: 24 puntos máximo. Se valorará en este apartado:
 Memoria de la programación de las obras: 12 puntos máximo
 Diagramas y gráficos de la programación: 12 puntos máximo
- Memoria Constructiva: 20 puntos máximo
- Medidas para reducir el impacto de la obra: 5 puntos máximo

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe técnico realizado, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	PROGRAMA		MEMORIA	IMPACTO OBRA	TOTAL
	24 PUNTOS	11,00	20 PUNTOS	5 PUNTOS	49PUNTOS
SEÑOR SA	10,50	11,00	18,50	3,50	43,50
UTE ACEINSA SA – GICSA SL	12,00	11,50	18,00	4,50	46,00
UTE ARRUTI SA – SERCON SL	09,50	11,00	16,50	3,00	40,00
RUCECAN SL	10,50	10,50	17,00	4,50	42,50
ASCAN SA	10,50	11,50	17,50	2,50	42,00
CONTRATAS DEL RIO ORALLO SL	00,00	00,00	00,00	0,00	00,00
TEDCON INTEGRAL SL	11,00	10,50	17,00	4,00	42,50

CUEVAS GESTION DE OBRAS SL	08,50	10,00	17,00	2,50	38,00
COPSESA	10,50	10,50	16,50	4,00	41,50

A continuación se inicia el acto público, a las 09:40 horas, que ha sido publicado en el portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, para dar cuenta del resultado de esta valoración y apertura del Sobre N° 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas" y al que asisten los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

Doña Sonia Rodríguez de la empresa ASCAN SA; Don José Ramón Ojea de la empresa SENOR SA; Don José Antonio Rivero de la empresa COPSESA; Don Manuel Lucio de la empresa ARRUTI SA; Don Ricardo Martínez de la empresa TEDCON SL

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura de las puntuaciones obtenidas en los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas y se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

Precio ofertado: 43 puntos máximo
 Mayor plazo de garantía: 8 puntos máximo

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA	PLAZO GARANTIA
SENOR SA	156.000,00 €	4+1= 5 años
UTE ACEINSA SA – GICSA SL	214.119,28 €	4+1= 5 años
UTE ARRUTI SA – SERCON SL	208.800,00 €	4+1= 5 años
RUCECAN SL	174.128,24 €	4+1= 5 años
ASCAN SA	236.199,46 €	4+1= 5 años
CONTRATAS DEL RIO ORALLO SL	275.654,20 €	4+1= 5 años
TEDCON INTEGRAL SL	189.999,38 €	4+1= 5 años
CUEVAS GESTION DE OBRAS SL	189.994,98 €	4+1= 5 años
COPSESA	230.324,40 €	4+1= 5 años

Finalizado el acto público, la Mesa identifica que las ofertas de las empresas SENOR SA y RUCECAN SL presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 10.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, se debe iniciar el procedimiento de comprobación de viabilidad de las proposiciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorgando un plazo de audiencia a los licitadores de 5 días hábiles para que justifiquen su proposición.

Finaliza la sesión a las 10:00 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

